



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO
Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LUIS JAVIER GAVIRIA BONOLIS
RADICADO	2009-00146-00
ASUNTO	NOMBRA CURADOR AD-LITEM
AUTO DE SUSTANCIACION	N° 736

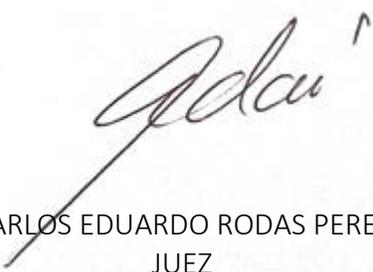
Vencido como se encuentra el término de que trata el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin que se logre la comparecencia a este Despacho Judicial de LUIS JAVIER GAVIRIA BONOLIS es procedente designarle Curador Ad-litem para que lo represente en este proceso, con quien se surtirá la notificación del mandamiento de pago y se continuará con el trámite normal del proceso.

En consecuencia, de conformidad con el art. 48 num. 7 del C.G. del P., en calidad de Curadora Ad-litem de LUIS JAVIER GAVIRIA BONOLIS, se designa a la siguiente profesional, quien ejerce habitualmente la profesión de abogada y a quien se le notificará por telegrama: Dra. AMALIA CRISEIDA ELEJALDE CARVAJAL, con cédula de ciudadanía 32.275.345 y T.P. Nro. 144.276 del C.S. de la J., quien se localiza en la Calle Antonia Santos, piso 4, Edificio los Juzgados, Frontino-Antioquia, celular 3113089835, correo electrónico criseida71@gmail.com

Se fija la suma de doscientos ochenta mil pesos M.L. (\$280.000 M.L.) como gastos y costos en los que incurre la Curadora Ad-Litem, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante dentro de los términos establecidos por la ley.

Comuníquesele el nombramiento en la forma establecida por el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



CARLOS EDUARDO RODAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 122 virtualmente hoy 22 de noviembre de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO